

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO INTEGRAL EN LA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. EXPTE 2023/001166

Código PRINEX: ME-005/0986 (SERVICIOS PROFESIONALES/PLANIFICACIÓN)

Código Expte: 2023/001166

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia por importe de 45.055,91 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 %, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido es de 54.517,65 euros, con un valor estimado de 75.093,17 euros, IVA excluido.
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de de 18 meses con posibilidad de prórroga de 12 meses.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos, y el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, de conformidad con el art. 159 de la LCSP considerando el valor estimado y la necesidad del servicio .
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. (Ver Art. 63 Ley 9/2017).
- 7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

- Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Secretaria: Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.
- Vocal 1: Pablo Millán García. Técnico Superior de RRHH
- Vocal 2: Maria Inmaculada Aranda Cuenca, Técnico Superior de RRHH

Página 1 de 2

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	26/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5KZTZEBV7CX7VM28SAU93WLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General
- Vocal 4: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía".

SUPLENTE:

- Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla, José Domingo Doblado Vera, Director Provincial de Huelva.
- Secretaria: Fátima Sánchez Domínguez, Verónica Alfonsín Manchado y Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnicos Superiores de Gestión del Área de Administración General.
- Vocal 1: Laia Mas Noria, TS Estudios y Análisis sociológicos.
- Vocal 2: Jorge Ruiz García, Jefe de Equipo de Rehabilitación
- Vocal 3: Rosa M^ª Aguado Mendoza, Jefa de Sección Servicios Generales, Antonio Moro Hernández, Jefe del Equipo de lo Consultivo, y Purificación del Castillo Granados, Jefa de la Asesoría Jurídica.
- Vocal 4: 1º. Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría, 2º. Técnico Superior de la Sección de Control Interno y Auditoría, 3º. Técnico medio de la Sección de Control Interno y Auditoría.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

Susana Rocío Cayuelas Porras
DIRECTORA GENERAL DE AVRA

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	26/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5KZTZEBV7CX7VM28SAU93WLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	